



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

Acuerdo n. ° 01-2020

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), en las oficinas administrativas del Tribunal Administrativo Tributario, ubicadas en calle 53 Este con Ave 3.ª Sur, edificio Victoria Plaza, piso n.º 3, Obarrio, corregimiento de Bella Vista, se reunieron los Magistrados Marion Lorenzetti Cabal y Allan Póher Barrios Rosario, en compañía de la Secretaria Ad hoc licenciada Yulissa Batista M.

Abierto el acto, se indicó que el propósito de la reunión es realizar la convocatoria del magistrado suplente abogado para que ejerza las funciones de magistrado del Tribunal Administrativo Tributario, del 27 al 31 de enero de 2020, en virtud de que la magistrada principal, Ana Mae Jiménez Guerra, se encuentra ausente por razones personales.

Se tuvo en consideración que el licenciado Marcos Polanco Martínez fue designado magistrado suplente abogado de este Tribunal mediante Decreto n.º 203 de 14 de octubre de 2013, a quien correspondería convocar para que ejerza las funciones de magistrado del Tribunal Administrativo Tributario durante la ausencia temporal de la magistrada principal Ana Mae Jiménez Guerra.

Por tanto,

Se acuerda:

Primero: Convocar al magistrado suplente Marcos Polanco Martínez, portador de la cédula de identidad personal n.º 9-168-833, actual secretario general, para que ejerza las funciones de magistrado del Tribunal Administrativo Tributario del 27 al 31 de enero de 2020, por ausencia de la magistrada abogada principal Ana Mae Jiménez Guerra, con salario mensual de cuatro mil balboas (B./4,000.00) y gastos de representación de tres mil balboas (B./3,000.00), con cargo a la partida G.002610101.001.003, por lo que debe procederse con la nivelación salarial respectiva toda vez que el mismo ocupa la posición n.º 04 en la institución.

Segundo: Designar a la Secretaria de Trámite del Tribunal Administrativo Tributario para que reemplace durante su ausencia del cargo, al Secretario General, debido a que este ocupará otra posición dentro de la institución. En caso de ausencia de la Secretaria de Trámite, el Pleno podrá designar a quien reemplace al Secretario General, mientras dure la presente convocatoria.

Tercero: Remitir el presente acuerdo a la oficina Institucional de Recursos Humanos del Tribunal Administrativo Tributario, para los efectos respectivos.

Comuníquese y cúmplase,


MARION LORENZETTI CABAL
Magistrada Presidente


ALLAN POHER BARRIOS ROSARIO
Magistrado Vicepresidente


YULISSA BATISTA M.
Secretaria General Ad hoc